

Julio de mil Setecientos sesenta y quatro años Se Juntaron a con-  
sejo los señores Don Juan de Sotomayor y Regim<sup>to</sup> de ella en la Sala que  
acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servi-  
zio de su Mage<sup>d</sup> bien y utilidad de esta Republica es a saver  
el Sr. Miguel de Sutilia Abogado de los r<sup>os</sup> consejos y  
fidor perpetuo y corregidor Teniente de esta d<sup>ha</sup> Ciudad y  
gozante la Real Jurisdiccion por ausencia del Señor  
Don Gaspar Delgado y Planos que lo es propietario y lo  
Sr. Dn. Diego de Torres y Antonio Perez de Meca y Matheo  
Perez de la Cruz y Juan Ruiz de Luna de Moya y Juan  
Cano, Don Juan Perez Molona, y Don Juan Iph. Guillemano de  
teceda Regidores.

Dep<sup>do</sup> del P<sup>to</sup> al Sando. En este Ayuntamiento se ha visto el memorial dado por Nicolas  
de Alcaraz vecino de esta Ciudad por el que manifiesta haversele  
hecho saber estar nombrado para Dep<sup>do</sup> del Posito del Sando  
este presente año en cuyo supuesto y en el que le es muy sensi-  
sible no pueda servir en d<sup>ho</sup> empleo mediante a ser necesario ha-  
llar un bastantem<sup>te</sup> accidental, e a ambos de tanta que  
no le permite poder contar con el Real de Vellon suplica a esta  
Ciudad se sirva exonerarle de d<sup>ho</sup> nombram<sup>to</sup> tanto por lo re-  
lacionado como por otras razones que expone en d<sup>ho</sup>  
memorial y a su contexto Inteligenciado. Acordó  
Exonerar a Dep<sup>do</sup> del Posito del Sando al d<sup>ho</sup> Nicolas de  
Alcaraz en atencion a ser suficientes motivos los que  
expone y nombra en su d<sup>ho</sup> d<sup>ho</sup> a Chiribol de Olivera a  
quien se le haga saber para su aceptacion y que afian-  
ze sufficientem<sup>te</sup> para el Seguro de los Caudales de dicho  
Posito.

Dep<sup>do</sup> del P<sup>to</sup> de Labrad<sup>o</sup>. El Sr. Dn. Juan Ruiz Matheos Regidor Dip<sup>do</sup> que haviendose  
le encargado por esta Ciudad solicitara que viviente Rubio acep-  
tara el cargo de Dep<sup>do</sup> del Posito de Labrad<sup>o</sup> e que se  
se le nombra en el Ayuntamiento de tres al corriente lo a-  
practicado a cuyo intento lo hizo d<sup>ho</sup> Señor Compañero  
haviendole hecho presente la satisfacion que havia he-  
cho la Ciudad su buena conducta y que le eximiria de  
condescendencia en d<sup>ho</sup> nombramiento, le ha manifestado



